



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**Puerto Yerua, 08 de Mayo de 2024.-**

**VISTO:** el incremento salarial determinado con el gremio del personal municipal, los recursos propios del municipio para el año 2024, Decreto 643 del Estado provincial, el cronograma de sesiones ordinarias del H.C.D. de Puerto Yerua, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el presupuesto vigente, las partidas de sueldos no cuentan con saldos suficientes para llegar al mes de diciembre de 2.024, menos de afrontar un incremento salarial en este periodo del 13%, agregado al 11% para el mes de mayo 2024, lo que fuera solicitado por el gremio que representa al personal municipal, lo que hace necesario disponer una ampliación al presupuesto para las partidas sueldos.

Que teniendo conocimiento del Decreto dictado por el ejecutivo provincial, N° 643, mediante el que se efectúa la ampliación presupuestaria para el ejercicio en curso, atendiendo a que son fondos Provinciales, entrarían, a consecuencia de incrementos en materia de coparticipación, lo que, nos permite solicitar una readecuación a las partidas previstas para el año 2.024.

Que teniendo en cuenta que algunas partidas por ingresos propios para el presente ejercicio han superado lo previsto, es necesario llevar adelante una ampliación, como así los ingresos provenientes de parte de la CARU.

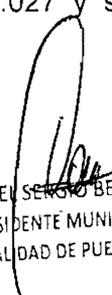
Que debido a la necesidad de darle tratamiento para no perjudicar el normal desempeño de la administración municipal en general, y dado el cronograma de sesiones ordinarias del H.C.D. se hace necesario llamar a este cuerpo a una sesión extraordinaria a tales fines.

Que en vista a las facultades que posee el Ejecutivo Municipal, hace al llamado a sesión extraordinaria.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por ley n°10.027 y su modificatoria Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

  
SILVANA BEL  
Secretaría de Gobierno y hacienda  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

  
DANIEL SENO BENITEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA.

**DECRETO N°062/2024**

**EI PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- DISPONESE** el llamado al Honorable Concejo Deliberante a sesiones extraordinarias para el día 10 de mayo del corriente, a las 12:00 hs a fin de tratar el proyecto de ordenanza de ampliación del Presupuesto General de la Administración Pública del Ejercicio Económico 2024.

**ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE** al Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 3°.- Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-**

  
SILVIA ROMINA BEL  
Secretaria de Gobierno y hacienda  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

  
DANIEL SANDOZ BENITEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

  
FERNANDEZ JESICA LORENA  
SECRETARIA DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

